

C.C. Diputados Integrantes de la mesa directiva

Del H. Congreso del Estado de Campeche.

Presente.

El suscrito **Diputado Carmen Cruz Hernández Mateo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los numerales 47 fracción I, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar **una proposición con punto de acuerdo para exhortar, a la Secretaria de Salud del Estado de Campeche, para el efecto de atender de manera inmediata la reparación del instrumental médico en el Hospital DR. MARIA DEL SOCORRO QUIROGA AGUILAR**, esto atento a la siguiente:

Exposición de Motivos.

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. En términos de lo señalado en las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud, se establece que ese derecho humano, consiste en el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, sobre esa base tanto la federación, Estados y Municipios tienen responsabilidades claras para procurar la salud de sus habitantes.

2.- De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Federal y 77 bis 35 de la Ley General de Salud el INSABI es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, dicho organismo se encuentra en vías de consolidación con la firma de los convenios de colaboración con los estados del país.

3.- En el Presupuesto de egresos de la federación en su artículo 4 fracción XXII del para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala que los principales programas previstos en el mismo, se contempla el Programa **"Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (PROGRAMA)**, al que presupuestariamente se identifica como **U013**¹. En dicho programa se establece la transferencia presupuestaria de recursos federales a las entidades federativas para el **mantenimiento y prestación de los servicios de salud**. Por tanto, la federación y el Gobierno Estatal realizaron la suscripción de un Convenio de Colaboración para el efecto de la transferencia de dichos recursos presupuestales los cuales serán ejercidos directamente por el Estado de Campeche.

4.- En el Presupuesto estatal para este año 2020 ² fue aprobado por esta soberanía, se tiene asignados para la Secretaria de salud Estatal un monto de

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599857&fecha=08/09/2020.

² <https://transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/70-XXI/70-XXI-A>

\$356,582,074 trescientos cincuenta y seis millones, quinientos ochenta y dos mil, setenta y cuatro pesos , al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche se le asignó **\$ 87,105,859** ochenta siete millones , ciento cinco mil , ochocientos cincuenta y nueve pesos, para el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado se le asignó **\$115,022,799** ciento quince millones, veintidosmil, setecientos noventa y nueve pesos, y por concepto de **fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA) por un monto de \$1,703,669,006** mil setecientos millones, seiscientos sesenta y nueve mil, seis pesos.

Por tanto, se aprecia que el Estado recibe recursos presupuestales tanto federales mediante la suscripción de convenios, y se le tiene asignados recursos presupuestales estatales para atender el rubro de la salud en nuestra entidad.

5.- Sentando lo anterior es necesario precisar que derivado de la pandemia de COVID 19 que se atraviesa a nivel internacional, nacional y en nuestra entidad, se debe tener como prioritaria la atención a la salud, ya que dicha enfermedad ocasiona diferentes problemas para la salud de las personas, tales como complicaciones en las vías respiratorias, afectaciones en órganos vitales como corazón, cerebro, riñones entre otros, **por tanto es necesario que los hospitales de nuestra entidad cuenten con el instrumental médico necesario y en buenas condiciones para hacer los diagnósticos a tiempo**, y poder atender esta enfermedad, y demás enfermedades que aquejan a la población.

Lo anterior es de relevancia dado que en una visita que tuve al Hospital General DR. MARIA DEL SOCORRO QUIROGA AGUILAR, a petición de algunos usuarios, quienes me manifestaron que en dicho hospital no está en funcionamiento **los equipos de radiografía, tomografía y el ultrasonido, aunado que pacientes y usuarios se han quejado que no están en buen**

estado las camas, no sirve el elevador , no hay un espacio para pacientes en recuperación y no hay especialistas como en el caso de ginecología, lo cual sin duda es de vital importancia, como dije para la prevención, y tratamiento de las personas que acuden a ese centro hospitalario a buscar la atención médica, personas no solo de ciudad del Carmen, sino de varios municipios del sur del estado, personas de escasos recursos quienes buscan servicios gratuitos, pero dado estas circunstancias, tiene que pagar de sus recursos propios estos estudios médicos.

La falta de recursos no puede ser motivo para no buscar su reparación, ya que como expuse los recursos están debidamente etiquetados y presupuestados, tanto en el presupuesto de egresos de la federación y en el presupuesto estatal, de ahí que se deban atender esta problemática planteada de manera inmediata. Es por ello que propongo ante esta asamblea conforme a lo dispuesto al artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la proposición con punto de acuerdo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Campeche exhorta a la Secretaria de Salud del Estado de Campeche, **para el efecto de realizar la reparación inmediata de los instrumentos médicos como equipos de radiografía, tomografía y el ultrasonido, del hospital general DR. MARIA DEL SOCORRO QUIROGA AGUILAR,** para garantizar a sus usuarios una debida atención medica y con ello cuidar la vida y salud de las personas.

SEGUNDO: Se invita a los Integrantes de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Campeche, a visitar el Hospital María del Socorro Quiroga Aguilar ,

para el efecto de constatar las necesidades que tiene dicho espacio de salud pública.

Transitorio:

Único: El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el periódico Oficial del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de Octubre de 2020.

Dip. Carmen Cruz Hernández Mateo
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.